MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
"Cordillera mi País en el País"

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 248/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PIRO'Y S.A., CON RUC Nº 80000505-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, PARA LA ADQUISCION DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO.

Eusebio Ayala, 27 de Julio de 2010

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Piro' y; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programados en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas ofertas económicas las empresas: Neotek S.A, Ferretería Ana Bel, PyC Service, GSM Servicios, Empresa de Desarrollo Comercial, Delta Importaciones, Fusión 2000 SRL y Piro'y S.A.

Que, analizando las propuestas presentadas referente al a capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajo así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa PIRO'Y S.A. por ser la oferta mes ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 219096 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. NESTOR FABIAN DELGADILLO DIAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

***Art. 1: ADJUDICAR** a la firma PIRO'Y S.A. con RUC Nº 80000505-8 el llamado Adquisición de Equipos de Alumbrado Público, cuyo monto asiendo a Gs.19.405.740 (diez y nueve millones cuatrocientos cinco mil setecientos cuarenta), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes.*

***Art. 2: EMTIR**, la Orden de Compra para la Adquisición de los equipos, conforme a las especificaciones técnicas de la carta de invitación.*

***Art. 3: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Mario Roberto Ojeda Gamarra
Secretario General

Ing. Agr. Néstor Fabián Delgadillo D.
Intendente Municipal